



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
24 FEB 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHÍBE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA-Nº 9330

SANTIAGO, 22 ENE 2014

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 2773 de fecha 05 de agosto de 2013, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que la extranjera **Rosalba Altagracia BONILLA**, de nacionalidad dominicana, en el mes de junio de 2013, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 903, de 27 de diciembre de 2013, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 24 de diciembre de 2013, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a la extranjera **Rosalba Altagracia BONILLA**, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº SG0780007.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]

**RODRIGO ULLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



**LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**

[Handwritten signature]

SDB
[Handwritten signature]
LMF/GQH/JOC
15.01.2014